



Asociación de Pacientes con Enfermedades  
Genéticas y de Baja Ocurrencia

**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS  
CON BASE EN EL Numeral 3 artículo 364-3 E.T.**

**Señores:**

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN  
Ciudad**

**Estimados señores:**

Los Suscritos Representante Legal y Contador Público de la **ASOCIACIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES GENÉTICAS Y DE BAJA OCURRENCIA** identificada con Nit 900.496.042-2, certificamos que:

Con base en lo establecido en el numeral 3 artículo 364-3 del Estatuto tributario, No conocemos miembros de junta directiva, representantes legales o miembros de órganos de dirección que:

a) Hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en desarrollo de sus funciones en la Asociación de pacientes con enfermedades genéticas y de baja ocurrencia.

b) Hayan sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en desarrollo de sus funciones en la Asociación de pacientes con enfermedades genéticas y de baja ocurrencia.



Asociación de Pacientes con Enfermedades  
Genéticas y de Baja Ocurrencia

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de abril del año 2019.

Cordialmente,

Jhonny Hernández Torres  
Representante Legal  
C.C. 79.994.663 de Bogotá D.C.

Alexander Pérez Roncancio  
Contador Público  
T.P. 119.453-T